

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-CS/AS-DL1577-025-2024-PEL
---	----------------	------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En Lima, a los 30 días del mes de julio del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N°101-2024-PEL/01.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada DL 1577 N°025-2024-PEL-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESPECÍFICO DE BASKET 3X3 – JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	JHON IRVIN CISNEROS CARPIO	Titular	X	Dependencia: Subunidad de Logística - Unidad de Administración
			Suplente		
	Primer Miembro	FERNANDO JAVIER PAZ CHAVEZ	Titular	X	Dependencia: Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
			Suplente		
	Segundo Miembro	BLAS PEREZ VALENTIN	Titular	X	Dependencia: Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	NAVARRO NUÑEZ EDISON WILLIAMS	10452445561
	2	SORIANO QUEQUESANA MARICARMEN	10469234377
	3	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	10706937931
	4	TOP SPORT INTERNATIONAL S.A.	20330813670
	5	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	20448571891
	6	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	20516261928
	7	CURVE S.A.C.	20537049562
	8	SPORT MASTERS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20545983789
	9	CONSTRUCTORA EMPRESARIAL GROUP MEF S.R.L.	20574734526
	10	HERPLAST S.A.C.	20601462002
	11	SPORTEK GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SPORTEK GROUP S.A.C.	20601562082
	12	MINDSTORMS S.A.C.	20603007191
	13	AC GRUPO MILLENIUM S.A.C.	20603038607
	14	SPORTS SUPPLY E.I.R.L.	20603654391
	15	GTG SPORTS E.I.R.L.	20603694628
	16	SPORT FIELD ENGINEERING E.I.R.L.	20608438751
	17	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941
	18	CONSULTORIAS BIENES Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	20612655198

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Estado de la propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	Enviado	22/07/2024	17:29:43
	2	CURVE S.A.C.	Enviado	22/07/2024	20:04:25
	3	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	Enviado	22/07/2024	21:26:51
	4	HERPLAST S.A.C.	Enviado	22/07/2024	23:21:56

6	Acto seguido, se procede con la descarga y apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.	
	Cabe precisar que en el portal del SEACE se visualiza que el participante TOP SPORT INTERNATIONAL S.A. registró su propuesta en el SEACE pero no culminó su envío, por lo que el estado de la oferta figura en el sistema como: BORRADOR NO ENVIADO. En ese sentido, de acuerdo con el literal A del numeral 11.2.2.3 de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD: "Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la Entidad.", la oferta del postor TOP SPORT INTERNATIONAL S.A., no será considerada en la etapa de APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de ofertas, por encontrarse en el estado BORRADOR.	

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

[*] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la ADMISIÓN DE OFERTAS solicitó al postor SPORT MASTERS PERU S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTA registrada y publicada en la plataforma del SEACE el 24/07/2024.
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Publicación de documentación subsanada en el SEACE.
- Fecha de presentación de la subsanación: 25/07/2024
- Detallar el documento o error que se subsanó: * Omisión de información sobre numero de asiento en el Anexo N°1.
* Traducción al español de documento requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documento para la admisión de la oferta.

El comité de selección durante la ADMISIÓN DE OFERTAS solicitó al postor HERPLAST S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTA registrada y publicada en la plataforma del SEACE el 24/07/2024.
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Publicación de documentación subsanada en el SEACE.
- Fecha de presentación de la subsanación: 25/07/2024
- Detallar el documento o error que se subsanó: Traducción al español de documento requerido en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documento para la admisión de la oferta.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CURVE S.A.C.	<p>De la revisión integral de la oferta del postor, se ha verificado que adicionalmente a la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, establecida en el numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases integradas, la oferta del postor contiene adjunto al Anexo N°6 Precio de la oferta, la propuesta económica desagregada en formato de cotización. En dicho documento, se observa que, se establecen condiciones de venta que difieren con la declaración jurada del Anexo N°2 presentada. En específico, en el siguiente extremo: "VALIDEZ DE OFERTA: 30 días después de fecha de emisión" Dicha condición, difiere con lo establecido en el numeral VII del Anexo N°02 Declaración jurada Art.52 del Reglamento, en donde el postor se compromete a mantener la oferta presentada durante todo el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, de ser favorecido con la buena pro.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que en anteriores oportunidades el Tribunal de Contrataciones del Estado se ha pronunciado respecto a la discrecionalidad de interpretación del comité de selección en base a las ofertas presentadas, siendo una de ellas la Resolución N°1693-2019-TCE-S2, la cual indica lo siguiente: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".</p> <p>En ese sentido, el comité de selección decide dar por NO ADMITIDA la oferta del postor CURVE S.A.C. debido a que la documentación obrante contiene incongruencia respecto a la validez de la oferta del postor, lo cual no permite una verificación y evaluación objetiva de su oferta.</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	1
2	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	1
3	HERPLAST S.A.C.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	S/ 246,550.00	198.64%
2	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	S/ 145,000.00	116.82%
3	HERPLAST S.A.C.	S/ 163,900.00	132.05%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		58.81
	PUNTAJE TOTAL DE FACTORES		58.81 puntos
	PUNTAJE POR BONIFICACIÓN MYPE (5%)		0.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		58.81 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		SPORT MASTERS PERU S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	PUNTAJE TOTAL DE FACTORES		100.00 puntos
	PUNTAJE POR BONIFICACIÓN MYPE (5%)		5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		HERPLAST S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		88.47
	PUNTAJE TOTAL DE FACTORES		88.47 puntos
	PUNTAJE POR BONIFICACIÓN MYPE (5%)		4.42 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		92.89 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TOTAL
1	SPORT MASTERS PERU S.A.C.		105.00
2	HERPLAST S.A.C.		92.89
3	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.		58.81

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó que los postores que ocupan el primer y segundo lugar, de acuerdo al orden de prelación, cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SPORT MASTERS PERU S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		HERPLAST S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO
12.6	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, los postores que ocupan el primer y segundo lugar en el orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases.			

14 OBSERVACIÓN			
Luego de los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la ofertas presentadas, se observa que la oferta economica de SPORT MASTERS PERU S.A.C. y HERPLAST S.A.C., postores que ocupan el primer y segundo lugar en el orden de prelación, respectivamente, y cumplen los requisitos de calificación, superan el monto del valor estimado. En ese sentido, el comité de selección, procederá a realizar el procedimiento de rechazo de ofertas, establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si se otorga la validez de las ofertas de los mencionados postores.			

15 ACUERDO ADOPTADO			
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			

16	 FERNANDO JAVIER PAZ CHAVEZ PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN	 JHON IRVIN CISNEROS CARPIO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 BLAS PEREZ VALENTIN SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

ANEXO N° 1

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

POSTORES ADMITIDOS	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE (Anexo N°11)		PUNTAJE TOTAL + BONIF. MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN	% DE LA OFERTA RESPECTO AL VALOR ESTIMADO
	APRECIO			SOL. BONIF. MYPE	Bonif. del 5%			
	Monto	Puntaje						
GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	S/ 246,550.00	58.81	58.81	No	0.00	58.81	3	198.64%
SPORT MASTERS PERU S.A.C.	S/ 145,000.00	100.00	100.00	Si	5.00	105.00	1	116.82%
HERPLAST S.A.C.	S/ 163,900.00	88.47	88.47	Si	4.42	92.89	2	132.05%

Valor Estimado	S/ 124,121.00
Precio de Oferta mas baja	S/ 145,000.00

Luego de la evaluación realizada, queda el siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	S/ 145,000.00	105.00	116.82%
2	HERPLAST S.A.C.	S/ 163,900.00	92.89	132.05%
3	GREEN AND BLACK SERVICE E.I.R.L.	S/ 246,550.00	58.81	198.64%

ANEXO N° 2

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Verificación de los requisitos de calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	HERPLAST S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN	1	2
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: equipamiento deportivo para los siguientes deportes: Billar, Fútbol, Básquet, Bochas, Atletismo, Squash, Tae Kwon Do y Gimnasia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><u>CUMPLE:</u> SI</p> <p>MYPE: SI</p> <p>Monto mínimo a acreditar de experiencia: S/ 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles)</p> <p>Postor cumple con acreditar una experiencia superior a S/ 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles) en la venta de bienes iguales y similares al objeto de la contratación.</p>	<p><u>CUMPLE:</u> SI</p> <p>MYPE: SI</p> <p>Monto mínimo a acreditar de experiencia: S/ 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles)</p> <p>Postor cumple con acreditar una experiencia superior a S/ 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles) en la venta de bienes iguales y similares al objeto de la contratación.</p>
RESULTADO	CALIFICADO [*]	CALIFICADO [*]

OBSERVACIÓN: Luego de los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, se observa que la oferta económica de SPORT MASTERS PERU S.A.C. y HERPLAST S.A.C., postores que ocupan el primer y segundo lugar en el orden de prelación, respectivamente, y cumplen los requisitos de calificación, superan el monto del valor estimado. En ese sentido, el comité de selección, procederá a realizar el procedimiento de rechazo de ofertas, establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si se otorga la validez de las ofertas de los mencionados postores.